



Coincidencia Sindical

Ponencia

Elementos para construir una Política
de Transparencia y Rendición
de Cuentas en el SITUAM
que dé confianza
y lo fortalezca

Elementos para construir una Política de Transparencia y Rendición de Cuentas en el SITUAM que dé confianza y lo fortalezca

Por Coincidencia Sindical

A las y los trabajadores(as) universitarios,
administrativos y académicos
A las y los delegados (as) al 46 Congreso General
Ordinario

Problemática en el SITUAM respecto a la transparencia y rendición de cuentas

El manejo de los recursos financieros del sindicato ha provocado en muchas ocasiones y a lo largo de los años desconfianza, malestar y frustración entre la propia base trabajadora; además, por otro lado, ha brindado una gran oportunidad de venganza y revanchismo político de los grupos disidentes que aprovechan las suspicacias y el morbo para especular, reprobando y acusar, algunas veces con fundamentos y otras sin éstos, a ciertos representantes o gestiones sindicales. Quienes han pasado por el Comité Ejecutivo y, particularmente, quienes tienen el encargo de administrar el patrimonio sindical y los recursos que provienen del presupuesto público asignado al sindicato; de las cuotas sindicales o del ahorro de los trabajadores; tienen siempre una gran responsabilidad y nunca están exentos de generar cuestionamientos e inconformidades, así hagan su mejor esfuerzo en la encomienda administrativa.

Cada cambio de gestión, en cada congreso, ante las asambleas seccionales o demás reuniones de instancias sindicales, literalmente clamamos por la transparencia y rendición de cuentas de las finanzas de nuestro sindicato. Sin embargo, habría que tener muy claro que, hasta ahora, nuestra organización sindical, no tiene en estricto sentido una clara política de gastos y de comprobación de los mismos. Si bien el estatuto enuncia en su apartado respectivo la obligatoriedad del responsable de la Secretaría de Finanzas para informar a los afiliados de los ingresos y egresos, en presentaciones e informes periódicos, ante las distintas instancias, esto no sucede regularmente (Estatuto Sindical, Art. 56).

Es un lugar común también escuchar en esos espacios, las exigencias de las y los delegados o afiliados (as), respecto a acordar y solicitar la realización de auditorías a las gestiones sindicales salientes. No obstante, resulta

costoso y complicado que un despacho o contador serio lleve a cabo una auditoría, puesto que el sindicato, no tiene una clara política de gastos y normalmente no lleva a cabo una contabilidad rigurosa en libros contables que registren los ingresos y los egresos diarios; por lo anterior, los ejercicios de conciliación bancaria ayudan poco para saber cómo y en qué se gastó; esto ha llevado con los años al sindicato a un desorden administrativo en el manejo de los recursos financieros, cuestión insostenible en estos tiempos que los afiliados exigen transparencia y rendición de cuentas y la tecnología lo facilita.

Si bien, los movimientos bancarios del sindicato quedan registrados y se puede observar en los estados de cuenta y reconocer todos los ingresos y egresos que se realizan dentro de la organización sindical; difícilmente se sabe a ciencia cierta en qué se gastó cada peso egresado de estas cuentas porque en el sindicato no han existido regularmente libros contables que registren a detalle los gastos y la documentación probatoria de éstos como facturas, notas de consumo, recibos de pagos de viáticos a comisionados o representantes sindicales, *tickets* u otro documento de comprobación.

Cabe señalar que las administraciones sindicales amañadas que hacen movimientos irregulares, se las han ingeniado para desaparecer todo rastro de su administración de los recursos sindicales y no hacer acta de entrega-recepción; pero lo peor, el hecho de que la Comisión Autónoma de Hacienda (CAH) actual lejos de exigirle que exhiban la documentación correspondiente a esa CAH de afiliación sindical conocida y del todo dudosa en cuanto a su calidad moral e imparcialidad -solo habrá que recordar sus historias ya que el primero de los actuales miembros de la CAH trató de hacerse prestamos de más por fuera del Reglamento de Fondo de Ahorro -Caja de Ahorro- con el total apoyo de justo del segundo miembro de la CAH que presidía en ese momento la CAVEF del 2016 al 2018 y que fue destituido en Congreso por tendencioso y deshonesto y que ahora inexplicablemente forma parte de esa comisión de hacienda y, por último, el tercer miembro

que se caracteriza por siempre manifestar su resentimiento por no haber sido integrado como apoyo junto con su señora madre en la gestión 2022-2024-; la pregunta necesaria es qué imparcialidad puede tener es CAH integrada de esa manera.

Solo expuesto lo anterior, se entiende que la CAH actual y con solo tres integrantes presentados en el párrafo anterior, pretenda eximir de la fiscalización interna las gestiones que no entregaron la documentación sobre sus administraciones financieras. Esto es simplemente inaceptable en nuestro sindicato y todo parece indicar que tal es el caso respecto a una de las más cuestionada de las gestiones sindicales recientes con claros indicios de falta de transparencia y rendición de cuentas; nos referimos a la gestión sindical 2018-2022 y que la CAH ha dicho en sus presentaciones en las asambleas o consejos seccionales de la unidades académicas que exentará de ese proceso de fiscalización, ello bajo el falaz argumento de que no dejó ninguna carpeta ni documento probatorio de su administración sindical, pese a que destaca el hecho de que a esta gestión sindical le tocó administrar alrededor de aproximadamente \$264,984,744 (Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro), más el patrimonio sindical adicional que le fue entregado y que se rehusó a regresar en su arbitraria y doble gestión sindical de alrededor de 4 años: Escrituras de los inmuebles del sindicato (Local sindical de Calzada de Tlalpan, Casa Cumbres y Terrenos de Lomas Estrella), Facturas de automóviles, Equipo de cómputo y de oficina, llaves del local y de lo más importante, el CPU con todo el historial de bolsa de trabajo; entre otros bienes del sindicato.

Para al estimado de lo que administró la gestión 2018-2022 de \$264,984,744 (Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro), se revisaron las siguientes cifras incluso con cantidades conservadoras en su promedio: \$160,000,000 de la caja de ahorro (\$40,000,000 por año) + \$6,752, 533 de la cláusula 215 del CC T (entre \$1,688,133.25 y 2 millones por año, pero se toma la cifra menor) + \$4,338,576 por los 121 salarios del Auxiliar de Limpieza de nivel A (\$1, 084, 644 por año) + \$12,549,600 por los 350 salarios del Auxiliar de Limpieza de nivel A (\$3,137,400 por año) + \$48,000,000 de cuotas sindicales, + más lo que le dejó la gestión sindical anterior, es decir de 2016-2018, y que ascendió a

\$33,344,035.02 incluyendo las cuotas sindicales en cuenta corriente, prestaciones UAM o Cláusula 215 y Caja de Ahorro.

El SITUAM en adelante no se puede quedar con el hecho de que cada cambio de Comité Ejecutivo, sea la misma historia; comentarios como: “todos roban”, “hubo desvío, desfalcos o fraude”, en algunos casos con obvias evidencias, pero en otros sin ellas, se emite esas mismas expresiones y se llega a asegurar: “De tantos millones de pesos, se llevaron todo, no informaron, no dejaron documentos, sustrajeron las pólizas, etc.” y perder el tiempo en discusiones bizantinas, buscando culpables y denunciando reales o supuestas acciones de abuso de confianza o de francos fraudes en las finanzas sindicales que, al correr de los días se olvidan; lejos de concluir en revisiones internas serias o auditorías, salvo en algunas excepciones, solo se quedan esos comentarios e inconformidades o a nivel de infundios o rumores para volver a repetir esa misma historia y terminar planteando lo mismo al final de cada gestión.

Tampoco ayudan las especulaciones y supuestas revisiones de la Comisión Autónoma de Hacienda, que normalmente pertenece a una corriente sindical y que curiosamente solo opera cuando tiene de frente gestiones sindicales que considera enemigas o CE de oposición o independientes, con la clara intención de manchar o por lo menos dejar tiznadas justo a esas gestiones; se levanta esa cortina de humo proclamando malos manejos de las finanzas sindicales, aunque en realidad por como ya se vio están las cosas en la administración de las finanzas, se cuenta a la actualidad con pocos elementos para conocer cómo se administraron los dineros del patrimonio sindical y si están siendo justos o no los reclamos.

Desde hace tiempo en el SITUAM se ha planteado una más estricta observación y seguimiento al manejo del dinero. Sin embargo, poco se hace para que esto se convierta en realidad. Para empezar a transparentar nuestras finanzas se propone, entre otras medidas que el Comité Ejecutivo, a través de la Secretaria de Finanzas, cumpla con lo que establece el estatuto y, por otro lado, empezar a observar todas las disposiciones establecidas en la LFT que regulan este tema:

I. Normatividad en el Estatuto Sindical del SITUAM para ser considerada en la prevención de fraudes en el sindicato y en la fiscalización

interna que promueve la transparencia y rendición de cuentas

Art. 56 *[Es responsabilidad y obligación del titular de la Secretaría de Finanzas] Formular el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del SITUAM para ponerlo a consideración del Comité Ejecutivo y una vez aprobado por el Congreso General, administrarlo conforme a los criterios emanados del propio Congreso General o del Congreso General de Delegados, en su caso. (p 15).*

Así, continúa diciendo el estatuto en el mismo artículo:

Formular y presentar mensualmente ante cada Asamblea Seccional (AS) un estado de contabilidad, incluyendo corte de caja, poniéndolo a disposición de los integrantes del SITUAM. (p 15)

Y concluye con el siguiente mandato en la quinta facultad de obligación de la Secretaría de Finanzas:

“Rendir cada tres meses al CGD y en nombre del CE, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del SITUAM (p 16)

Aunque hay normatividad se ha incumplido con formular y presentar mensualmente ante cada Asamblea Seccional un estado de contabilidad, incluyendo corte de caja, poniéndolo a disposición de los integrantes del SITUAM; sin embargo, todo lo anterior hace más de treinta años que no ha sucedido en el SITUAM puesto que no existe presupuesto anual de ingresos y egresos ni política de gastos y comprobación.

Asimismo, enuncia el estatuto en este mismo **Artículo 56**;

[Que la Secretaría de Finanzas] “Conjuntamente con la Secretaría General y conforme a los criterios emanados del Congreso General (CG), depositar o invertir los fondos del SITUAM en una institución bancaria y/o financiera. Efectuar los retiros de fondos para gastos corrientes junto con la Secretaría General (SG)

Algo importante y necesario que el estatuto también prevé, para que los afiliados conozcan cuánto dinero ingresa por cuotas sindicales cada quincena o cada mes, es que el titular de la Secretaría de Finanzas, rinda cada tres meses, al Consejo General de Delegados en

nombre del Comité Ejecutivo, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio del SITUAM. Por otro lado, aunque el estatuto también lo contempla, nunca se han presentado ante el Congreso o Consejo General de Delegados, estudios o proyectos tendientes a incrementar el patrimonio del Sindicato.

Es obligatorio para el titular de la Secretaría de Finanzas, acordar todos los asuntos a su cargo con el o la Secretaría General y con los demás integrantes del Comité Ejecutivo. Pero también es cierto que en los últimos tiempos no se ha dado cabal cumplimiento al estatuto.

Habría que estipular en los estatutos los tiempos y las formas adoptadas para la rendición de cuentas, cuando se discuta el otro año la reforma estatutaria; porque la ausencia de una política clara de gastos y comprobación de los mismos, el desorden administrativo en el que han incurrido algunas gestiones dentro del sindicato; la falta de rendición de cuentas sistemática y de transparencia, en ocasiones ha dado lugar a un manejo irregular del patrimonio sindical y en ciertas gestiones sindicales ha sido terrible y muy significativo el desfaldo y daño que se hizo al patrimonio de nuestra organización de trabajadores que al día de hoy padecemos.

Todo lo anterior se ha vuelto un problema grave para el sindicato que trae aparejado un conflicto permanente usado oportunista entre los grupos políticos o corrientes sindicales para generar pugnas al interior de esta organización que ha llevado a horas y horas de discusiones estériles que eximen de toda culpa y sin datos o rayan en francas calumnias, infundios, mentiras o verdades a medias; así como en señalamientos personales y golpes bajos hacia quienes tuvieron la responsabilidad del manejo financiero de nuestra organización. Lo antes mencionado muchas veces para distraer de los problemas laborales centrales del sindicato que aquejan a las y los trabajadores, o para cobrar viejas ofensas o cuentas políticas pendientes, pero nunca para realmente transparentar los manejos del dinero que el SITUAM administra.

Es tiempo de poner un alto al desorden administrativo que se observa en la máxima instancia de dirección sindical de CE e incluso, aunque en mayor escala de los propios GIC. Entre todos podemos y debemos construir una política de gastos y comprobación definiendo colectivamente en qué gastamos, cuánto gastamos y

cómo se comprueba lo que ha erogado el sindicato; tenemos que diseñar una política financiera ordenada, empezar por contar con una verdadera y real contabilidad de ingresos y egresos y transparentarlos, respetando estrictamente los criterios que el Congreso General apruebe para ello. Asimismo, es sumamente importante dar a conocer al conjunto de los afiliados el total de ingresos que por aportaciones de la UAM y por cuotas sindicales llegan a las arcas sindicales; así como la administración de la Caja de Ahorro. Para empezar, se debe dar a conocer la carátula de ingresos y egresos en forma quincenal o mensual y cumplir de entrada con lo que establece el marco estatutario. Ello ayudará sin duda a despejar dudas, infundios y mitos sobre lo que realmente existe en dinero y que se maneja desde el Comité Ejecutivo del SITUAM.

Resulta necesario y urgente también, revisar cómo se ha manejado el inadecuadamente llamado Fondo de Ahorro¹ porque en realidad se trata de una Caja de Ahorro de Trabajadores y evaluar si se respeta o no el Reglamento del “Fondo de Ahorro” o en realidad el Reglamento de la Caja de Ahorro (Ajuste del nombre de este reglamento que tendremos que hacer en la reforma del Estatuto Sindical). Lo anterior, porque, por ejemplo, los intereses que en cada cierre de ejercicio se otorgan, en algunas ocasiones no se corresponde con los intereses por préstamos otorgados, más los intereses de inversión en el banco y las cantidades e intereses que año con año aporta la UAM por la cláusulas 215, fracción XIV, es decir, los \$12,549,600 por los 350 salarios del Auxiliar de Limpieza de nivel A que van de apoyo a los trabajadores y a fondo perdido porque no regresan a la UAM y se invierte y reparten entre las y los ahorradores y, por otra parte, los 121 salarios de esa misma categoría y nivel laboral, y que ahora ascienden a \$1, 084, 644 por año y que solo son para el arranque de la Caja de Ahorro porque deben regresarse a la universidad cada año.

También, existen casos de compañeros ahorradores que en algún ejercicio no retiraron sus aportaciones e intereses correspondientes y al ir a reclamar su cheque respectivo, solo se les dicen que fue en el ejercicio anterior y que actualmente no se tiene nada u otros casos de afiliados que pagaron con antelación el crédito

otorgado y que jamás les fue ajustada su deuda y tuvieron que pagar casi el doble del préstamo adquirido.

Las tasas de intereses por préstamos a trabajadores también habrían de revisarse y evaluar si son justas y se corresponden con los fines para los que fue creada esta Caja de Ahorro de afiliados al SITUAM. Por otro lado, hay que vigilar de cerca el desempeño de la Secretaría de Previsión Social que la administra en cada gestión, porque se conocen casos en gestiones anteriores de los grupos de poder en el sindicato, de trabajadores que cobraron cheques con cantidades muy superiores a lo que ahorraron e intereses que generaron; cheques con cantidades alteradas que cobraron o compañeros que pidieron prestado, después se jubilaron y nunca le pagaron a la Caja de Ahorro y, un serie de situaciones semejantes, que jamás informó esa secretaría responsable si se recuperó o no ese dinero y menos si se regresó a los ahorradores, razón por la cual habrá que pedir también transparencia y que se rindan cuentas en los informes periódicos y a detalle dentro de previsión social.

Otro problema fundamental y que hay que evitar es que la Caja de Ahorro se administre discrecionalmente y de manera clientelar en el sindicato para crear alianzas políticas o complicidades con ciertas corrientes sindicales -te presto y no te cobro o no te cobro intereses y me apoyas políticamente-; finalmente ese es un aspecto de debilidad de la Caja de Ahorro, porque al ser administrada al interior del sindicato, ha habido casos escandalosos de uso clientelar de la misma por los grupos de intereses del sindicato. Por último, resulta importante reconocer que la Caja de Ahorro ante cualquier desfalco o malos manejos puede ser vulnerada porque, al administrarla el propio sindicato, no cuenta con un reconocimiento jurídico ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) o instituciones financieras que prestan los servicios de administración de cajas de ahorro de trabajadores y que podrían administrarla tal vez más profesionalmente, con mejores inversiones y rendimientos (intereses) y una mejor rendición de cuentas y transparencia y certeza en el cuidado de los ahorros de los trabajadores.

Las mismas demandas de transparencia deberán plantearse a la Secretaría de Trabajo porque las plazas

¹ Se le llama Fondo de Ahorro cuando el trabajador ahorra una cantidad y la institución o empresa le otorga una cantidad

proporcional o semejante y se la devuelve a la o el trabajador(a) al final de cada año o de su vida laboral.

son también en estricto sentido patrimonio del sindicato y se convierten en dinero cuando se logra la contratación, de ahí que también sea un tema delicado e importante y que debe ser considerado en los procesos de la fiscalización interna y externa con procedimientos periódicos, claros y detallados. Fundamentalmente esto a partir de denuncias anteriores y actuales sobre el manejo o poco transparente o de plano fraudulento de las plazas en el sindicato. Secretaría de Trabajo debe hacer los informes correspondientes y estos deben ser con detalle revisados y cuestionados, de ser el caso, por la comunidad de afiliados.

En la reforma estatutaria del siguiente año se deberán también plantear, después de un concienzudo análisis en los departamentos y en las instancias sindicales, los mecanismos y sanciones con los que a futuro deberá contar el sindicato para quienes hayan hecho un mal uso del patrimonio financiero de esta organización de trabajadores, del patrimonio de los trabajadores ahorradores y de las plazas que administra el SITUAM.

Por último, debemos recordar que en 2016 como medida para impulsar la rendición de cuentas y transparencia en el SITUAM, se acordó a nivel de CGD, lo que se había postergado por 2 años; respetar la normatividad federal que hizo de los sindicatos sujetos obligados de brindar información sobre la administración de los recursos públicos (cláusula 215 del CCT) con la respectiva documentación probatoria y por ello se registró al SITUAM ante el INAI, para cumplir con la disposición oficial que databa de 2014: <https://www.jornada.com.mx/2015/09/28/politica/019n1pol> pero también como mecanismo para salir de la crisis de desconfianza en el manejo de las finanzas en el que se sumió al sindicato durante toda la gestión de 2014 y 2016, crisis que por mandato de Congreso llevó a auditar a esa gestión señalada con resultados muy lamentables que confirmaron en 2018 el mal manejo financiero del sindicato que había derivado en una afectación patrimonial al sindicato de casi \$20,000,000 (veinte millones de pesos). Así fue que se decidió impulsar a partir de la gestión sindical 2016 – 2018, el portal de transparencia del SITUAM que opera desde esa fecha y a través del cual todos los afiliados pueden solicitar la información que requieran sobre la administración financiera y demás recursos patrimoniales. Para referencia rápida se indica el

nombre del titular por periodo de gestión al final de este texto.

II. Disposiciones legales externas al sindicato que deben revisarse y en su caso observarse para la transparencia y rendición de cuentas en los sindicatos

La normatividad laboral en cuanto a la rendición de cuentas y transparencia en las finanzas establece en la Ley Federal del Trabajo que:

Artículo 373 de la LFT, *La directiva de los sindicatos en los términos que establezcan sus estatutos, deberá rendir a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. La rendición de cuenta incluirá la situación de los ingresos por cuotas sindicales y otros bienes, así como su destino, debiendo levantar acta de dicha asamblea.*

El acta de la asamblea en la que se rinda cuenta de la administración del patrimonio sindical deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para su depósito en el expediente de registro sindical; esta obligación podrá cumplirse por vía electrónica.

En todo momento cualquier trabajador tendrá el derecho de solicitar información a la directiva o a la autoridad registral, sobre la administración del patrimonio del sindicato.

Y continúa estableciendo este artículo en párrafos posteriores:

El ejercicio de las acciones a las que se refieren los párrafos anteriores, por ningún motivo implicará la pérdida de derechos sindicales, ni será causa para la expulsión o separación del trabajador inconforme.

(Artículo reformado DOF 30 -11- 2012, 01-05-2019)

Respecto al punto sobre las Cajas de Ahorro de las y los Trabajadores” se debe considerar que:

Las instituciones financieras establecen requisitos específicos para la apertura de una caja de ahorro, que

pueden variar según la entidad. En general, se requiere identificación oficial vigente, comprobante de domicilio y, en algunos casos, un saldo mínimo inicial o un saldo promedio mensual. Además, si la caja de ahorro es para

una empresa, se pueden solicitar documentos como el acta constitutiva y el registro de firmas y si es para un sindicato la toma de nota de su representante legal.

III. Conclusiones

Para concluir, si se quiere entrar en serio al tema de la transparencia y la rendición de cuentas en este sindicato habrá que considerar los elementos anteriormente analizados:

- La normatividad interna del Estatuto Sindical y sus Reglamentos relacionados con la transparencia y rendición de cuentas y los ajustes que se plantean en materia de cumplimiento de los mismos en la reforma estatutaria
- El seguimiento puntual y detallado por parte de los afiliados a las presentaciones e informes de rendición de cuentas de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Previsión Social y la Secretaría de Trabajo
- La incorporación de observaciones y sanciones efectivos y expeditos en la normatividad interna del Estatuto Sindical, relacionados con la transparencia y rendición de cuentas ante el incumplimiento de la misma
- Los mecanismos que deben construirse y desarrollarse para la revisión y escrutinio de quienes conformarán la Comisión Autónoma de Hacienda, para que los miembros sean de probada solvencia moral y no siempre formen parte de solo un grupo de interés del sindicato
- La normatividad externa y nuevas instancias que se han generado como el INAI y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con las últimas reformas a la LFT en materia de transparencia y rendición de cuentas

- La normatividad para las Cajas de Ahorro de Trabajadores operadas por los sindicatos o por instituciones bancarias
- La revisión y análisis de lo que más le conviene al sindicato en materia de la operación interna o externa con instituciones bancarias de su Caja de Ahorro

Y con lo anterior repensar qué justes y dinámicas sindicales requerimos para respetar y hacer cumplir el Estatuto Sindical en los temas de transparencia y rendición de cuentas, y cómo las podemos hacer compatibles con la LFT vigente. Considerando que solo construyendo acuerdos claros como afiliados para la definición de una política de gastos y comprobación de los mismos; así como llevar un registros periódico y puntual de la contabilidad del sindicato con libros de ingresos y egresos en las distintas cuentas bancarias sindicales de Cuotas Sindicales, Prestaciones de la UAM (CCT, 215), Fondo de Resistencia y de la Caja de Ahorro; podremos generar mayor confianza y seguridad en el uso del patrimonio de los trabajadores y un mejor clima de convivencia y respeto hacia al sindicato. Solo así fortaleceremos en mucho al SITUAM que ha llegado a sus 50 años y merece ser rescatado de la opacidad o poca claridad financiera, entre otras dinámicas adversas que se le han ido imponiendo a la organización. Es importante y urgente que iniciemos ya la discusión respecto a la transparencia y rendición de cuentas en nuestros departamentos y áreas de trabajo con los compañeros trabajadores y que se traigan mandatos sobre este punto al Congreso que tenemos en puerta.

Atentamente

Coincidencia Sindical

Bibliografía y hemerografía consultada

Delgado. R., Transparencia sindical en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en Revista Latinoamericana de Derecho Social; Núm. 23, julio-diciembre de 2016 pp.179-190; del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM).

Durazo, A., Martínez, B., López, J. Relevancia del control en organizaciones sindicales: Transparencia y eficiencia; en Revista Trascender, Contabilidad y Gestión; Vol. 9, Núm. 27. Septiembre-Diciembre del 2024. Universidad de Sonora, Departamento de Contabilidad, México.

Estatuto Sindical del SITUAM, 2025

Contrato Colectivo de Trabajo UAM – SITUAM, 2024-2026

Reglamento del “Fondo de Ahorro”

La Jornada de fecha 28 de septiembre de 2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2025

Titular de la Gestión 2014-2016; César Yordany Padilla Salmerón

Titular de la Gestión 2016-2018; Rosana Guevara Ramos

Titular de la Gestión 2018-2022; Jorge Dorantes Silva

Titular de la Gestión 2022- 2014; Abigaíl Pamela Gómez Suárez